

en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1584/0000/180343/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 3.—Local en planta baja, señalado con el número 3 o letra C. Extensión: 211 metros cuadrados. Linda: Norte, termina en punta con terreno anejo al edificio; sur, avenida de la Mahia, caja de escaleras, rellano y cuarto de contadores de electricidad del portal 2; este, terreno anejo al edificio, y oeste, terreno anejo al edificio destinado a plazas de garaje, portal 2 y cuarto de contadores electricidad, y, además, por el norte, sur y oeste, caja del ascensor del portal 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira al tomo 752 de Ames, libro 186, folio 26, finca 18.352.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Santiago de Compostela, 3 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Míguez Poza.—10.089.

#### VILLARCAYO MERINDAD CASTILLA LA VIEJA

##### Edicto

Doña Edurne Esteban Niño, Juez de Primera Instancia número 1 de Villarcayo Merindad Castilla la Vieja,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 3/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Javier Pérez Cobo, doña María del Pilar Gutiérrez Nazábal y doña Gloria Cobo Baro, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero del 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1102/0000/17/0003/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Un tercio del pleno dominio con carácter privativo de los siguientes bienes:

A doña Gloria Cobo Baro:

1. Finca rústica, paraje El Maíllo, en el municipio de Junta de Oteo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, finca registral número 15.181 al tomo 1.999, libro 90, folio 212.

Tipo de remate: 950.000 pesetas.

2. Finca rústica en el paraje Los Prados, en el mismo municipio, finca registral número 15.180 al tomo 1.999, libro 90, folio 211.

Tipo de remate: 290.000 pesetas.

3. Finca rústica en paraje Las Lindes, en el mismo municipio, finca registral número 15.179 al tomo 1.999, libro 90, folio 210.

Tipo de remate: 5.800.000 pesetas.

Propiedad de doña María del Pilar Gutiérrez Nazábal, totalidad de la siguiente finca:

4. Vivienda sita en Bilbao, calle Gregorio de la Revilla, número 17, piso séptimo. Libro 596, folio 34, tomo 2.056, finca número 23.570 del Registro de la Propiedad de Bilbao.

Tipo de remate: 21.700.000 pesetas.

Dado en Villarcayo Merindad Castilla la Vieja a 29 de octubre de 1999.—La Juez, Edurne Esteban Niño.—El Secretario.—9.999.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 582/1999-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Evangelina Victoria Azcárate Navarro y don Jesús Marco Bosque, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de enero del 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de febrero, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 3. Local sito en planta baja, con una superficie construida de 58,26 metros cuadrados. Linda: Frente, pasaje; derecha, entrando, local número 3-18; izquierda, local número 3-19 y fondo, número 3-8-9. Forma parte de casa en esta ciudad, avenida de los Pirineos, angular a la autovía de Ebro Viejo, sin número de orden, hoy calle María Zambrano, 10. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,24 por 100 de 13,288 milésimas, y en la comunidad de 1,06 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza al tomo 2.060, libro 198, folio 296, finca 10.490.

Tasada en 6.612.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Jesus de Gracia Muñoz.—El Secretario.—10.057.